

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 270

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: JAIRO DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00029-00

Palmira Valle, 18 de mayo de 2021

El señor JAIRO DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. ALVARO JOSE SANCHEZ GIL, identificado con la cedula No. 1.115.070.275 de Buga y con TP No. 243.166 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor JAIRO DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces y al representante legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Doctor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 24 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V), 19 de mayo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA